

Santa Rosa, 24 de junio de 2026.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 9/06/26 acta nro 11/26 aprobó la compra de un Camión para el Municipio de Santa Rosa según Exp: Nro 2026-81-1220-00052.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 24/06/26 acta Nro. 12/26, aprobó según presupuesto presentado en dicho Exp. a la empresa MONTEMUIÑO ALDAO HECTOR MARIO lo correspondiente a honorarios y gastos asociados al despachante de aduana por un importe de \$ 16.441 y U\$D 185 I.V.A incluido.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el gasto de \$ 16.441 y U\$D 185 I.V.A. Incluido a la empresa MONTEMUIÑO ALDAO HECTOR MARIO RUT. 211644670019 por concepto de honorarios y gastos asociados al despachante de aduana, rubro 289, **Literal A.**
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros y a la Dirección de Recursos Materiales.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

Ramiro Azor
Alcalde

Enrique Marquisio
Concejal

Arturo J. Martínez
CONCEJAL

